

# AULAS ITINERANTES DE LOS CIRCOS



Fuente: Instituto de Tecnologías Educativas del Ministerio de Educación  
Adaptación y maquetación: Francisco García González  
Museo del Niño. Albacete 2009

# ÍNDICE

<b>1 ▶ INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>2 ▶ LAS AULAS ITINERANTES DE LOS CIRCOS EN LA ACTUALIDAD</b> .....	<b>2</b>
2.1 • Condiciones y compromisos para la concesión de aulas itinerantes .....	3
2.2 • Condiciones de las caravanas-aulas .....	4
2.3 • Condiciones de la caravana del maestro .....	4
2.4 • Circos participantes .....	4
<b>3 ▶ CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS DE ESTAS AULAS Y DE SUS MAESTROS</b> .....	<b>4</b>
3.1 • Peculiaridades de las aulas y requisitos de funcionamiento .....	5
3.2 • Situación de los maestros .....	6
<b>4 ▶ PROYECTO EUROPEO «CINFO»</b> .....	<b>6</b>
<b>5 ▶ PROYECTO DE EDUCACIÓN TELEMÁTICA</b> .....	<b>7</b>

## 1 ▶ INTRODUCCIÓN

Son muchos los niños que por causa del trabajo de sus padres, cada año, se ven obligados a desplazarse de unos lugares a otros del territorio nacional, lo que supone su alejamiento de un ambiente escolar adecuado y con la dificultad manifiesta de poder continuar su escolaridad en razones de igualdad con los demás niños y que están marcadas por nuestra Constitución. Para evitar esta situación el Ministerio de Educación y Ciencia, en 1983, decretó (Real Decreto 1174/1983, de 27 de abril) sobre todo lo relacionado a estos y otros aspectos educativos dirigidos a disminuir en todo lo posible la situación de desigualdad en la que se incurría con estos colectivos. El resultado fue la regulación de la Educación Compensatoria, entre las que además de resolver las cuestiones propias de los colectivos más desfavorecidos por estos desplazamientos (temporeros agrarios, gitanos, etc.), «definió las líneas básicas de un programa de atención educativa a la población itinerante de los circos», y que es el objeto central de este artículo.

Posteriormente, este Decreto se fue concretando en actuaciones como la firma, en 1986, del primer convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Asociación Española de Empresarios de Circos en el que se daba inicio al Programa de Aulas Itinerantes, siendo el principal objetivo «la escolarización de las hijas e hijos de los empleados de los circos»; escolarización que se iba a llevar a efecto a través de la creación de una red de escuelas itinerantes. Por último, la normativa quedó definitivamente centrada con la aprobación del Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, en el que se establecieron las acciones necesarias para regular las compensaciones educativas de los colectivos mencionados, a los que previamente se había aludido en la Ley Orgánica 9/1990, sobre la Participación, Evaluación y Gobierno de los centros docentes, en las que se hacía referencia expresa a los alumnos con necesidades asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

El Real Decreto de 1996, a la hora de referirse a la necesidad de compensar a estos grupos sociales aludía a la necesidad de crear «Programas de compensación educativa mediante la constitución de unidades escolares itinerantes de apoyo, dirigidos al alumnado que, por razones del trabajo itinerante de su familia, no puede seguir un proceso normalizado de escolarización». El resultado fue la puesta en marcha a lo largo del curso 1995/1996, de 6 Aulas Itinerantes, en circos, y dos Aulas para Temporeros, atendidas por seis y dos profesores, respectivamente, que atendieron a un total de 192 alumnos, la mayoría de ellos gitanos.

## 2 ▶ LAS AULAS ITINERANTES DE LOS CIRCOS EN LA ACTUALIDAD

En la actualidad esta actuación se ha consolidado y forma parte del «Programa de Educación Compensatoria e Intercultural», cuya ordenación, coordinación y gestión corresponde a la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa. Esto ha quedado reflejado en la promulgación de la Orden de 1 de febrero de 2001 de Delegación de competencias del Ministerio de Educación y Ciencia, donde se recoge de forma expresa que «*Se aprueba la delegación por el*

*Secretario de Estado de Educación y Universidades en el Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa de las competencias de: La celebración de convenios de colaboración en materia de Educación Permanente de Adultos y de Aulas Itinerantes en Circos». Todos estos derechos fueron recogidos con posterioridad en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación al establecer en su Preámbulo, que uno de sus objetivos era «conseguir el mayor poder cualificador del sistema educativo junto a la integración en éste del máximo número posible de alumnos».*

El último paso en este sentido y consecuencia de todo lo anterior, se ha dado en el 2004, a través de la Resolución de 25 de febrero de 2004, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a empresas circenses para la atención educativa a la población itinerante en edad de escolarización obligatoria. El objeto de estas subvenciones era apoyar a los empresarios que se dedican a estas actividades circenses y su finalidad el atender las demandas que escolarización de estos niños que se desplazan con los circos.

## 2.1 • Condiciones y compromisos para la concesión de aulas itinerantes

En la citada resolución se fijan las condiciones que hay que cumplir para la concesión de un aula itinerante, entre las que se encuentran:

- *«La atención educativa a este alumnado se desarrollará en unidades escolares itinerantes ubicadas en una caravana del circo».*
- *«Estas unidades escolares atenderán, preferentemente, a la población en edad escolar obligatoria (Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria), ampliando su campo de acción, en primer lugar, a la Educación Infantil y, posteriormente, a la orientación de las actividades de estudio de los alumnos escolarizados en etapas post-obligatorias o en Educación de Adultos, matriculados en el Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD), siempre que la dedicación a los alumnos en la edad de escolarización obligatoria, lo permita».*

La creación de estas aulas itinerantes va acompañada con el correspondiente compromiso, por parte del Ministerio de Educación de adscribir un maestro por cada aula itinerante, con una vigencia de todo el curso escolar, que residirá en la caravana-vivienda facilitada por el empresario del circo. Otros compromisos asumidos por el Ministerio serían:

- *«Establecer para el curso escolar, el Plan de Actuación de las Aulas Itinerantes en cuanto a actividades pedagógicas, organizativas, de gestión de las aulas, de determinación del calendario escolar, de inspección y de control que considere convenientes».*
- *«La asistencia administrativa del alumnado a través del Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD)».*

También la Resolución de 25 de febrero de 2004 regula las condiciones que deben tener tanto las caravanas-aulas como las caravanas viviendas del maestro.

## 2.2 • Condiciones de las caravanas-aulas

Entre las condiciones que deben cumplir las caravanas-aulas destacamos las siguientes:

- La caravana será independiente y no tendrá otro uso que aquel que no sea el estrictamente escolar.
- Tendrá una superficie adecuada al número de alumnos que acudan a clase, que va en la siguiente relación: hasta 8 alumnos, 14 metros cuadrados; hasta 10 alumnos, 16 metros cuadrados; y hasta 12 alumnos 18 metros cuadrados.
- Los accesos al aula contarán con los medios de seguridad necesarios.
- El equipamiento contará con mesas y sillas individuales para el profesor y alumnos; iluminación natural y artificial suficiente para el correcto seguimiento de la clase; calefacción y aire acondicionado; instalación de agua para el aseo e higiene sanitaria; etc.
- Recursos educativos suficientes, entre los que cabe destacar el televisor, equipos informáticos, etc.

## 2.3 • Condiciones de la caravana del maestro

En cuanto a la caravana del maestro tendrá que ser independiente y para su uso exclusivo a lo largo de todo el curso, con una longitud mínima de 5,5 metros y una anchura mínima de 1,90 metros.

## 2.4 • Circos participantes

Actualmente los circos participantes en esta iniciativa son la mayoría de los que recorren la geografía peninsular. Para el curso 2004/2005 se propusieron un total de 15 aulas itinerantes; en el anterior hubo 16 peticiones y en el curso 2000/2001 el número de aulas fue de trece. Las peticiones realizadas en estos años se corresponden con los siguientes circos: Circo Americano, Circo Australia (Quiros); Circo Coliseo; Circo Crac; Circo Deros (de Italia); Circo Florida; Circo Holliday; Circo Olimpia; Circo Roma Giulio; Circo Tonelly; Circo Universal; Circo Wonderland; Circo Mundial; y Eurocirco.

## 3 ▶ CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS DE ESTAS AULAS Y DE SUS MAESTROS

Los maestros y maestras que se dedican a impartir clases en los circos forman ya parte fundamental de su organigrama de trabajo, ya que al estar dedicados a esta actividad comparten la forma de vida de ese colectivo. La actividad pedagógica de estas aulas presenta los problemas típicos de las escuelas unitarias, a los que se debe unir la itinerancia. La labor del maestro en estas aulas a veces va más allá de las tareas educativas, convirtiéndose estas escuelas en un claro referente cultural de la comunidad circense.

El convivir con una forma de vivir y actuar diferentes conlleva situaciones muy enriquecedoras, también, para los docentes que desarrollan su actividad educativa en los circos, ya que se aprovechan todos los recursos que proporcionan los diferentes medios por donde viaja el circo. Al ser un alumnado con unas características específicas, el profesorado se ve obligado a elaborar todo tipo de material didáctico adaptado al contexto y la tarea diaria. A menudo la labor educativa sobrepasa el espacio y el horario escolar. Esta escuela se convierte así en un "referente cultural" no solamente para los niños, sino también para todas las personas que viven y trabajan en el circo. Las diferentes ciudades en las que actúan; las diferentes culturas con las que conviven; etc., dotan a esta enseñanza de un atractivo muy especial y que enriquece a todo el grupo. Durante los pocos días en que dura la representación en la ciudad o pueblo en la que levantan sus carpas, el maestro centrará su atención en las características propias de la zona, de sus gentes; de esa manera, la posibilidad de pasar sin más por la ciudad, se convierte en una motivación añadida.

Por otra parte, la actividad de los maestros que trabajan en un circo ha de tener en cuenta necesariamente una serie de situaciones que se le van a plantear a lo largo de su tarea educativa dentro de este entorno y es la situación de los alumnos, muchos de ellos partícipes directos de la función circense. Su actividad, además de la propiamente escolar, va a requerir de muchas horas de esfuerzo y de trabajo, de concentración y de entrenamiento. El maestro ha de saber conjugar estas dos actividades que requieren un esfuerzo mental notable y hacer que estos niños avancen en su actividad educativa.

### 3.1 • Peculiaridades de las aulas y requisitos de funcionamiento

A lo largo de los años de vigencia de estas aulas se han ido regulando, asimismo, las características pedagógicas que debían cumplir y unos requisitos mínimos para que éstas funcionasen correctamente y que se recogen en su totalidad en la Resolución de 25 de febrero de 2004. Las peculiaridades de estas aulas y que se habrá de tener en cuenta a la hora de ponerlas en marcha son las siguientes:

- Todo el proceso, desde la escolarización, organización y funcionamiento pedagógico de las aulas, así como la formación del profesorado, la inspección técnica, etc., se regirá atendiendo a la normativa emanada por el Ministerio de Educación y Cultura.
- El calendario escolar de estas aulas es el mismo que el determinado por el MEC para los centros que dependen directamente de su gestión. En este sentido se tiene en cuenta la especial situación de este tipo de trabajo ya que es frecuente cambiar de localidad, con continuos desplazamientos, traslados, etc.
- Los alumnos atendidos por el maestro de estas aulas son aquellos que viven en el circo y cuyos padres son el empresario, artistas del circo y empleados en general.
- La prioridad en la atención de estos alumnos tan heterogéneos va desde aquellos que están comprendidos en la escolarización obligatoria hasta aquellos que forman parte de la población infantil (de cinco a tres años) y con la posibilidad de atención de aquellas personas adultas que lo soliciten hasta terminar la escolaridad obligatoria.

Los alumnos que asisten a estas clases se matriculan a través del Centro de Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD); de esta manera se garantiza la continuidad en el proceso de escolarización de estos alumnos, ya que si pasan de un circo a otro no necesitan realizar de nuevo ninguna matriculación nueva.

### 3.2 • Situación de los maestros

También en la misma resolución se reflejan las peculiaridades de los maestros de aulas itinerantes de los circos, así se indica que:

- El maestro viajará con el personal del circo y vivirá entre ellos a lo largo de todo el curso escolar en la caravana que el circo le dará como vivienda.
- Los maestros dependerán para cualquier cuestión de la Coordinación del Programa en la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa. Forman parte y estarán adscritos al Programa de Aulas Itinerantes en los Circos, no a un circo o a un aula itinerante determinada, mediante comisiones de servicio, en el caso de los funcionarios de carrera, o de nombramientos, si son interinos.

Es decir, que los profesionales que atienden estas aulas pertenecen al Cuerpo de Maestros de Educación Primaria y están adscritos al aula itinerante en Comisión de Servicio. A esta comisión se accede por petición personal y se mantiene a lo largo de todo el curso escolar, con la posibilidad de ser renovada por otro año más. Una vez elegidos los profesores, el Ministerio de Educación pone a su disposición una serie de cursos formativos, que se desarrollan a lo largo de todo el curso, en los que se les dota de las estrategias y conocimientos básicos que deben conocer a la hora de hacer frente a este modelo educativo con el que se van a enfrentar; en especial, se les forma en aspectos relacionados con el diseño y elaboración de un «*Proyecto Curricular adaptado, al tratamiento de las áreas curriculares en el contexto de la población itinerante y a la utilización de medios y recursos informáticos y audiovisuales*».

## 4 ▶ PROYECTO EUROPEO «CINFO»

La importancia concedida a las escuelas itinerantes por parte del Ministerio de Educación queda de manifiesto en un interesante proyecto educativo, conocido como CINFO de información sobre los niños del circo, que se firmó en su momento entre los responsables de este Ministerio y diversos organismos europeos, en especial, el Programa de Circos del estado alemán de Westfalia del Norte y la Fundación holandesa «Stichting Rijdende School». Este proyecto educativo fue aprobado por la Comisión Europea dentro del Programa Sócrates Comenius, Acción 1.

El proyecto gira en torno a tres ejes u objetivos básicos:

- Elaboración de un Libro de Imágenes en la que se recoja toda la información fotográfica relacionada con la población escolar de los circos.
- Confeccionar una guía didáctica que le sirva al profesor como material de trabajo en diversas áreas curriculares y en diferentes niveles.

- Formar a los profesores que trabajan en las aulas itinerantes de los circos en la elaboración de materiales susceptibles de aplicación en el contexto intercultural y multilingüístico.

## 5 ▶ PROYECTO DE EDUCACIÓN TELEMÁTICA

Al igual que ha ocurrido con las aulas hospitalarias hay en marcha un proyecto dirigido a comunicar por vía telemática a todos los circos de España y el entorno que les rodea. Se trata de que la enseñanza individualizada recobre toda su extensión de la palabra, además de que el alumno encuentre en esta actividad una motivación añadida a su trabajo.

Los objetivos en los que se fundamenta esta actividad, y que tomamos de sus promotores, son los siguientes:

- Reducir el aislamiento de la comunidad del circo.
- Proyectar este aprendizaje a otros entornos.
- Concienciar al alumno del nuevo contexto en el que se desenvuelve, a veces urbano, en otras rural.
- Generalizar el aprendizaje.
- Conocer la cultura telemática.
- Autorregular el aprendizaje en armonía con el nuevo entorno.
- Organizar de forma mental (imágenes audiovisuales...) el nuevo entorno haciéndolo consciente en el pensamiento.
- Aumentar el conocimiento base (experiencia) para ampliar los andamiajes de aprendizaje y así adquirir con rapidez nuevos conocimientos en función del entorno en que nos encontramos.
- Realizar actividades telemáticas: culturales, sociales, deportivas... etc., dentro del horario escolar, completando todas las áreas curriculares en la innovación con criterio lúdico y técnico convirtiéndolas en temas transversales (conocimientos que complementan el aprendizaje dándole una dimensión real del mundo en que se encuentran).
- Facilitar el contacto con lugares educativos (bibliotecas, centros educativos, ayuntamiento, centros cívicos...).
- Facilitar el conocimiento de la ciudad en que se encuentran descubriendo lugares cruciales de la ciudad.(Sería interesante que fueran descubiertos según elección del alumno como turista virtual)